



Bruselas, 15 de mayo de 2023
(OR. en)

8698/23

**Expediente interinstitucional:
2021/0105(COD)**

**MI 323
ENT 81
CODEC 698**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativo a las máquinas (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 22 de abril de 2021, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 22 de septiembre de 2021².
3. El 18 de abril de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 8095/21 + COR 1; ADD 1 a 4.

² DO C 517 de 22.12.2021, p. 67.

³ 8293/23.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 6/23, con el voto en contra de Austria, Bulgaria y Alemania.
5. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
